Localiza tus avisos en el portal *www.diariovea.com.ve*

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, martes 19 de noviembre de 2024 | Año 21 - Especial Avisos N° 1123

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **INVERSIONES GN 2069, C.A.,** inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-31347867-9,** que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución Nº SNAT/INTI/GR-TICERC/DSA-R-2024-401 de fecha 29/08/2024, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo Nº SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/D-F/2022/ISLR/08505-03-1116, de fecha 15/06/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem,* ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Impuesto	Multa	Intereses Moratorios
1.078,70	429.254,98	1.677,07

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob. ve 0800-seniat-736428

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente **DISTRIBUIDORA MULTIMEDICA 1812, C.A.,** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal Nº **J294290248**, que el Área de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Región Capital procede a través de este medio, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a la fecha de publicación, la notificación del Acta de Reparo Nro.**SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2023-000730-000303** de fecha 02/07/2024, en materia de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras correspondiente a los periodos Enero 2020 hasta Febrero 2022, donde el resultado del procedimiento de fiscalización, determinó operaciones gravadas para los períodos arriba descritos, según lo establecido en los artículos 1,13 y 14 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015/0049 de fecha 14/07/2015 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.720 de fecha 10/08/2015. Se le participa al contribuyente que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Código anteriormente mencionado, dispone de quince (15) días hábiles para proceder a rectificar las declaraciones para los ejercicios objetos de los reparos formulados y pagar el impuesto resultante. En caso de no estar de acuerdo con el contenido del acta tiene un plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar las pruebas que considere precedente para su defensa, todo ello conforme con lo dispuesto en el artículo 198 del Código vigente.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa Nº SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob. ve 0800-seniat-736428

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal por la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor oriental del Servicio Nacional integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 02, Lechería Estado Anzoátegui de los contribuyente que se indican a continuación: **DISTRIBUIDORA LACTEOS ORIENTE, C.A R.I.F: J301733452**, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/SCU/ASA/2022/00002, de fecha por el monto total de Bs. 52.034,43. **INVERSIONES FASHION CENTER, C.A. R.I.F: J306793615**, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción N° SNA/INTI/GRTI/RNO/STCU/AR/ASA/2022/010, de fecha 22/06/2022 por el monto total de Bs. 77.081,08. **ALIMENTOS REY DEL GOLFO, C.A., R.I.F: J407011464** por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción N° SNA/INTI/GRTI/RNO/STCU/AR/ASA/2022/0007, de fecha 06/06/2022 por el monto total de Bs. 590.861,71. **GALERIAS FASHION, C.A. R.I.F: J411719277**, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/SCU/A-F/2023/IVA/00082/00088, de fecha 16/03/2023 por el monto total de Bs. 19.290,00 Se hace del conocimiento a los contribuyentes antes mencionados que el Acto Administrativo detallado en el Aviso surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob. ve 0800-seniat-736428

Te invitamos a visitar nuestra página web

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo